



Salta, 4 de marzo de 2022

Expediente N° 8.035/2022

RESCD-EXA N° 045/2022

VISTO la Nota de fs. 2 del Departamento de Informática, solicitando la designación temporal de un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Elementos de Programación de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido urgente, la nota presentada por la responsable de cátedra Esp. Marcia Mc Gaul, quien fundamenta como razones principales: la bi-modalidad del cursado, el gran incremento de la matrícula entre alumnos ingresantes y recursantes.

Que el Departamento de Personal, informa la existencia de economías para las designaciones, con el aval de la Dirección General Administrativa Económica.

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria realizada en modalidad mixta (virtual y presencial) el día, 02/03/22, reunido en Comisión, aprueba por unanimidad el siguiente despacho: 1- Dejar sin efecto el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación del día 22/02/2022. 2- Hacer lugar en forma extraordinaria, excepcional y por única vez en el marco de la emergencia sanitaria y dada la elevada matrícula de ingresantes para el año en curso y/o recursantes, atento a la evaluación de mérito, oportunidad y conveniencia a la designación directa desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/07/2022, sin posibilidad a prórroga o ampliación de dedicación, de los siguientes docentes:

- Lic. Marcela López en el cargo de Profesora Adjunta – Dedicación Simple en la asignatura Elementos de Programación, de las carreras: Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación.

- Lic. Daniel Chelela en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Elementos de Programación, de las carreras: Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación.

- Imputar a las economías informadas por la Jefa del Departamento de Personal.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar temporalmente, en forma extraordinaria, excepcional y por única vez, en el marco de la emergencia sanitaria, a la Lic. Marcela Fabia Fernanda LOPEZ, DNI N° 18.464.940, en el cargo PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Elementos de Programación, de las carreras: Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2022, sin posibilidad a prórroga o ampliación de dedicación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

//-2-

RESCD-EXA N° 045/2022

ARTÍCULO 2°.- Designar temporalmente, en forma extraordinaria, excepcional y por única vez, en el marco de la emergencia sanitaria, al Lic. Daniel Alfredo CHELELA, DNI N° 23.953.586, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Elementos de Programación, de las carreras: Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2022, sin posibilidad a prórroga o ampliación de dedicación.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las presentes designaciones a las siguientes economías generadas: 1 ( un) cargo de profesor adjunto – dedicación simple, vacante transitoriamente por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Mag. Gil y 2 (dos) cargos de jefes de trabajos prácticos- dedicación simple, vacantes, dados de alta mediante Res. C. Sup. N° 590/2017.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los docentes cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Marcela Fabia Fernanda López, Lic. Daniel Alfredo Chelela, Esp. Marcia Mc Gaul, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.

HAF  
smv  
amc

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa